

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CONFINES**

NIT 890.208.947-3

ACTA

F-P09.01.030

Versión: 05

Fecha: Julio 2024

Pagina: ___ de ___

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y ,

CONSIDERACIONES:

Que el Municipio de Confines - Santander, ha celebrado CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS número MCS-040-2025, con GRUPO HELMER PARDO S.A.S. identificada con número de NIT 901.901.733 5 representada legalmente por SANDRA JULIANA PARDO REYES identificado(a) con cedula de ciudadanía 37.547.040 , contrato que tiene por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO UNDÉCIMO DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER SOBRE LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR EN LAS PRUEBAS SABER 11° - 2025.

Que el Municipio de Confines - Santander, suscribió contrato número MCS-040-2025 el día 8-abril-2025, con un plazo inicial de: CIENTO VEINTE (120) DIAS

Que el valor del contrato antes referenciado asciende a la suma de: CATORCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$14.000.000,00)

Que dentro del contrato se estableció que el contratista deberá garantizar para el presente contrato póliza a favor del Municipio de Confines, las siguientes garantías: Póliza de Cumplimiento.

1. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN: VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más. SUFICIENCIA: El valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
4. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más. SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Que el contratista ha constituido a favor del municipio la siguiente póliza así: Póliza de Cumplimiento.

Póliza de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) No. 4248837, de fecha: 8-abril-2025, expedida por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA.

AMPARO	PÓLIZA No.	% VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		CUMPLE
			DESDE	HASTA	
Calidad del Servicio.	4248837	1.400.000,00	08-04-2025	08-02-2026	SI
Cumplimiento del Contrato.	4248837	1.400.000,00	08-04-2025	08-02-2026	SI
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.	4248837	700.000,00	08-04-2025	08-08-2028	SI

Que las especificaciones de la póliza No. 4248837 , CUMPLE con lo exigido por el Municipio en el texto del contrato y es procedente ACEPTAR esta póliza como suficiente garantía.

De acuerdo a lo anterior, se determina:

1. Aceptar y aprobar las pólizas No. 4248837 , expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, la cual cumple con lo exigido en el contrato número MCS-040-2025

2. La presente rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Confines - Santander, el día:

martes, 08 de abril de 2025


JESSICA ALEJANDRA VILLADA RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Uso para el Municipio de CONFINES